



**“PARTICIPACIÓN, EN SEMINARIO DE
CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y
DESASTRES”.**

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4185 /

QUILLÓN,

18 JUL 2023

VISTOS:

1. Invitación, proveniente de Asociación de Municipalidades de Chile.
2. Ficha Técnica N°21, de fecha 11.07.2023.
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/739, de fecha 12.07.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Invitación, de fecha 30.06.2023, proveniente de Asociación de Municipalidades de Chile.
- ~ El certificado, emitido por la Asociación de Municipalidades de Chile, RUT N°65.076.037-9, que señala que es único proveedor para impartir seminario denominado “Certificación de Gestión de Riesgo y Desastres”.
- ~ El Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala “Si existe sólo un Proveedor del Bien o Servicio”.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

1.-

~ Ficha de Inscripción, de 3 funcionarios de la unidad de Gestión del Riesgo Municipal, para su participación en seminario denominado “**Certificación de Gestión de Riesgo y Desastres**” a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2023, en la comuna de Santa Cruz.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N°65.076.037-9**, para ejecución de seminario denominado “**CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES**” a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2023, en la comuna de Santa Cruz, por la suma de **\$600.000.-** (seiscientos mil, pesos) Exento de Impuestos, bajo lo señalado en el Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”**

JAS/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.